




| | | | |
|---|---|--------------------|------------------------|
|  | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO | Versión N°: | 06 |
| | | Vigencia: | 12-03-2026 |

**ACTA DE INICIO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| | | |
|------------------------------------|---|--------------------|
| FECHA: 29 de junio del 2026 | | HORA: 14:00 |
| CONTRATO No. | No. 079-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026 | |
| CONTRATISTA | INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 18 de junio del 2026 | |
| OBJETO | LOTE 2: ADQUISICIÓN DE TIRAS DE GLUCOMETRÍA MARCA ABBOTT Y TIRAS DE CETONAS, DESTINADAS A USUARIOS BENEFICIARIOS DE FALLOS JUDICIALES (TUTELAS) QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (ESM) DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (FAC), DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO MÉDICO VIGENTE” | |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Almacén de la Jefatura Salud FAC ubicado en la Base Aérea de CATAM Horario: entre las 08:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Desde la firma del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 10/11/2026 | |
| VALOR DEL CONTRATO | \$756.600 | |
| FORMA DE PAGO | <p>LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:</p> <p>EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del contrato al CONTRATISTA, en pagos parciales de conformidad a las entregas realizadas, donde lo entregado y facturado se cancelará dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega de la facturación electrónica, certificación de pago de aportes parafiscales, suscripción del acta de recibo parcial o final de entrega a satisfacción y trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Notas:</p> <p>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren</p> | |

| | | | |
|--|---|--------------------|------------------------|
|  | FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO | Versión N°: | 06 |
| | | Vigencia: | 12-03-2026 |

| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>2. Para la realización de los pagos por parte de la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC.</p> <p>5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.</p> |
| SUPERVISOR SUPLENTE | T2. SOCORRO MEJIA CARREÑO |
| INTERVENTOR | NO APLICA |
| GARANTÍA CONTRACTUAL | <p>Entidad Aseguradora:</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p>Póliza de Seguro de Cumplimiento No: 45-44101175984</p> <p>AMPAROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del Contrato: Vigencia desde: 09/06/2026 hasta:10/03/2027, Valor Asegurado: \$ 151.320,00 |

| | | | |
|---|---|--------------------|------------------------|
|  | FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO | Versión N°: | 06 |
| | | Vigencia: | 12-03-2026 |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Vigencia desde: 09/06/2026 hasta: 10/11/2029, Valor Asegurado: \$ 37.830,00 • Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: Vigencia desde: 09/06/2026 hasta: 10/05/2027, Valor Asegurado: \$ 151.320,00 |
| PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | No aplica |


En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2026, se reunieron la Señora Lelys Mireya Morales Rodríguez – Representante Legal Intercomercial, en su calidad de **CONTRATISTA**, y la señora T2. SOCORRO MEJIA CARREÑO, en su calidad de **SUPERVISOR SUPLENTE**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto contractual es: LOTE 2: ADQUISICIÓN DE TIRAS DE GLUCOMETRÍA MARCA ABBOTT Y TIRAS DE CETONAS, DESTINADAS A USUARIOS BENEFICIARIOS DE FALLOS JUDICIALES (TUTELAS) QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (ESM) DE LA FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA (FAC), DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO MÉDICO VIGENTE.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

| Ítem | Si | No aplica |
|--|----|-----------|
| Registro Presupuestal | X | |
| Aprobación de la garantía única | X | |
| Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | | X |
| Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. | X | |

| PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) | | |
|---|--------------|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO) |
| N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A |
| OBSERVACIONES | | |

| | | | |
|---|---|--------------------|------------------------|
|  | FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO | Versión N°: | 06 |
| | | Vigencia: | 12-03-2026 |

OBJETO LOTE 2:

Adquisición de tiras de glucometría marca Abbott y tiras de cetonas, destinadas a usuarios beneficiarios de fallos judiciales (tutelas) que así lo requieran, y que se encuentren adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), de conformidad con el ordenamiento médico vigente.

• Código UNSPS:

41115830 - Analizadores de glucosa

41113035 - Tiras o papeles para muestras químicas


• Consideraciones generales:

Las especificaciones técnicas establecidas corresponden a condiciones mínimas requeridas por la entidad y no limitan la participación de oferentes, garantizando los principios de pluralidad, selección objetiva y transparencia.

No obstante, en los casos en que existan ordenamientos médicos específicos, avales de Comité Técnico Científico (CTC) o fallos judiciales (tutelas), se deberá garantizar el suministro de las tecnologías o marcas prescritas, de conformidad con la normatividad vigente.

TIRAS DE GLUCOMETRÍA CONVENCIONAL, TIRAS DE GLUCOMETRÍA MARCA ABBOTT, TIRAS DE CETONA

| LOTE 2: DISPOSITIVOS ESPECÍFICOS POR AVAL CTC O FALLO JUDICIAL. | |
|--|--|
| | 2.1: TIRAS DE GLUCOMETRIA MARCA ABBOTT 2.2: TIRAS DE CETONA MARCA ABBOTT (Pacientes con Tutelas) |
| CANTIDADES POR ADQUIRIR | Item 2.1: 400 unidades equivalentes a 8 cajas en frasco con 50 unidades Item 2.2: 120 unidades equivalentes a 12 cajas en frasco con 10 unidades |
| PRESENTACION | Item 2.1: caja o frasco x 50 unidades Item 2.2: caja o frasco x 10 unidades |
| CALIDAD MINIMA Y PATRONES DE DESEMPEÑO | Tiras de glucometrías y cetona MARCA Abbott: (Paciente con fallo de Tutela) |
| VALOR AGREGADO GLUCOMETRO | El oferente entregará 01 glucómetro por cada 200 tiras compradas MARCA Abbott, el cual tenga lectura Glicémica. El oferente entregará 01 glucómetro por cada 120 tiras compradas MARCA Abbott, el cual tenga lectura cetónica |
| VALOR AGREGADO LANCETAS | El oferente entregará el mismo número de lancetas calibre adecuado para niños de acuerdo a la cantidad de tiras de glucometrías adquiridas, en una relación 1:1, las cuales deberán ser compatibles con el equipo MARCA Abbot |

| | | | |
|--|---|--------------------|------------------------|
|  | FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO | Versión N°: | 06 |
| | | Vigencia: | 12-03-2026 |

Identificación Adicional Requerida:

- Se solicitará la ficha técnica del producto por cada proponente y catálogo generado por el fabricante.
- Certificado INVIMA.
- Debe ser de uso desechable.
- Las tiras de glucometría deben ser almacenadas en tubos protectores herméticamente cerradas para conservarlas en buenas condiciones.
- Cada caja debe contener el chip codificador, solo en caso de ser necesario y recomendado por la casa fabricante.

Tiempo y lugar de entrega:

- Condiciones especiales para la entrega: Se requiere que el contratista garantice la integridad del producto durante su transporte, así como la fecha de vencimiento que permita el suministro del producto durante la vigencia del contrato y finalización de la existencia. Se recibirán expresamente los insumos solicitados, los cuales deben corresponder a las características descritas en las especificaciones técnicas.
- Tiempo y lugar de entrega: Se realizará la entrega de los insumos objetos del contrato en el Almacén de la Jefatura Salud Fuerza Aérea ubicado en la Base Aérea de CATAM.
- Modo de entrega: Dos entregas pactadas con el supervisor del contrato.

En constancia, firman quienes intervinieron:


LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERCOMERCIAL MÉDICA S.A.S
CONTRATISTA


T2. SOCORRO MEJÍA CARREÑO
SUPERVISOR SUPLENTE